La Republica de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Institución Educativa
Escuela Normal Superior de María
Rionegro

Aprobada según Resolución No. 2578 del 21 de marzo de 2000 de Secretaria de Educación para la cultura de Antioquia, con acreditación de calidad y desarrollo, Resolución del Ministerio de Educación Nacional 2654 del 04 de noviembre de 2003, prorrogada según Decreto 3491 del 14 de septiembre de 2009, que modifica el artículo 11 del Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008, Resolución Nacional 7006 del 06 de agosto de 2010, que autoriza por cinco (5) años el programa de Formación Complementaria para otorgar el título de Normalista Superior y la Resolucion Municipal 020 del 02 de febrero de 2010, que confiere autorizacion para el desarrollo de Programas Educativos de formación de adultos en zona urbana y rural en jornada Sabatino-Dominical y horarios flexibles durante la semana, sujetos a la normatividad vigente contenida en el Decreto Nacional 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educacion de adultos y considerando que comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica.

Confiere a:

Daniela Ospina González

Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1.036.963.746

El título de:

Bachiller Académico
con profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Media Académica según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto Nacional 921 de 1994, 180 de 1981, 3012 de 1997 y lo establecido en las leyes 115 de febrero 8 de 1994 y 715 de diciembre 21 de 2001, que regulan y orientan los procesos educativos y el Proyecto Educativo Institucional.

Luis Mariano Tobón Lopera
Rector
CC. 70.106.800 de Medellin

Luz Astrid Sanchez Arango
Auxiliar Administrativa
CC. 21.429.166 de Bello

Registrado en el Libro de Actas de grado No. 1 Acta No. 1 Folio 138
Dado en Rionegro el 2 del mes de Diciembre de 2016

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

CENSA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Rionegro
Registro de Programas No. 00105 del 11 de febrero de 2011, expedida por la Secretaría de Educación de Rionegro.

EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL CENSA DESARROLLO SOCIAL. ®

Teniendo en cuenta que

Daniela Ospina González

Identificado (a) con C.C. o T.I. No. 1.036.963.746

Terminó satisfactoriamente el plan de estudios de 1800 horas teórico prácticas y demás requisitos reglamentarios, le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en

Auxiliar en Enfermería

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Reconócese éste Titulo para todos los efectos legales
Resolución Nº _____
Medellín, _____

PRESIDENTE	SECRETARIA ACADÉMICA	DIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)
	Catherine Giraldo H.	

Acta de certificación No. 003-19 Anotado al folio No. 003 Libro de registro No. 1 dado en R

Powered by CamScanner

ACTA DE CERTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA S.A.S - RIONEGRO

Institución de Educación para El Trabajo y El Desarrollo Humano

Autorizada por la Secretaría de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro Según Resolución 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015.

En Acto de Certificación efectuado en el Municipio de Rionegro, a los 11 días del mes de mayo de 2019, entregaron certificación de Aptitud Ocupacional según Resolución No. 00105 del 11 de febrero del 2011 y con intensidad horaria de 1800 horas teórico–prácticas como:

Técnico Laboral por Competencias

Como

Auxiliar en Enfermería

A:

Daniela Ospina González
Identificado (a) con C.C. 1.036.963.746

El acto fue presidido por:

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Presidente

GILBERTO DE JESÚS GIRALDO BUITRAGO
Director Académico

LEDY CATHERINE GIRALDO HENAO
Secretaria Académica

Registrado el 11 de mayo de 2019, en Acta General de Registro y Certificación No. 003-19, Folio 003, Numeral 6 Libro de Registro No.1, lo anterior de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 de 2009 y el Acuerdo 034 del 2008. .

Powered by CamScanner

La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María
Rionegro

Aprobada según Resolución No. 2578 del 21 de marzo de 2000 de Secretaria de Educación para la cultura de Antioquia, con acreditación de calidad y desarrollo, Resolución del Ministerio de Educación Nacional 2654 del 04 de noviembre de 2003, prorrogada según Decreto 3491 del 14 de septiembre de 2009, que modifica el artículo 11 del Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008, Resolución Nacional 7006 del 06 de agosto de 2010, que autoriza por cinco (5) años el programa de Formación Complementaria para otorgar el título de Normalista Superior y la Resolucion Municipal 020 del 02 de febrero de 2010, que confiere autorizacion para el desarrollo de Programas Educativos de formación de adultos en zona urbana y rural en jornada Sabatino-Dominical y horarios flexibles durante la semana, sujetos a la normatividad vigente contenida en el Decreto Nacional 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educacion de adultos y considerando que comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica.

Acta de Graduacion No. 1

Confiere a:

Daniela Ospina González

Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1.036.963.746

El título de:

Bachiller Académico
con profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Media Académica según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto Nacional 921 de 1994, 180 de 1981, 3012 de 1997 y lo establecido en las leyes 115 de febrero 8 de 1994 y 715 de diciembre 21 de 2001, que regulan y orientan los procesos educativos y el Proyecto Educativo Institucional.

Luis Mariano Tobón Lopera
Rector
CC. 70.106.800 de Medellin

Lue Astrid Sanchez Arango
Auxiliar Administrativa
CC. 21.429.166 de Bello

Registrado en el Libro de Actas de grado No. 1 *Acta No.* 1 *Folio* 138
Dado en Rionegro el 2 *del mes de* Diciembre *de* 2016

Powered by CamScanner